

# Prensa Regional

**DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL**

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11410

S/. 0.50

Huaraz, 19 DE MAYO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

**MARTES**

## 4 detenidos por presunta corrupción en compra de alimentos para comedores populares en Yungay

**Mientras que Alcalde de Shupluy permanece como no habido**

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Los detenidos integrarían la organización criminal denominada Los Jachillas. Megaoperativo realizado en la madrugada de ayer, incluye el allanamiento a la Municipalidad Provincial de Yungay. Durante el megaoperativo "Corrupción Cero 2025" también se realizó el allanamiento con descerraje e incautación en seis inmuebles.

## 4 médicos ejercen labores de anestesiología sin especialidad en el hospital de Huaraz

Los profesionales realizan evaluaciones preoperatorias, monitoreo intraoperatorio y guardias en el área de anestesiología pese a no estar inscritos en el Registro Nacional de Especialistas



## Presidente de la CSJAN tomó juramento a Juez Superior de la Sala Laboral Permanente



## Patrullero se despista choca contra una vivienda en Recuay

Tres efectivos de la Policía Nacional, entre ellos una mujer, resultaron involucrados en el accidente ocurrido durante la madrugada; pobladores auxiliaron a los ocupantes mientras llegaba apoyo policial. El accidente se produjo a la altura del centro poblado de Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz.



## EDITORIAL

## La reconciliación no puede construirse sobre la impunidad

El fujimorismo intenta reescribir la crisis política reciente.

La fotografía publicada por Keiko Fujimori junto al expresidente Pedro Pablo Kuczynski apareció el mismo día en que el JNE oficializó el pase a la segunda vuelta presidencial.

En un post X, la lideresa de Fuerza Popular invita a "dar vuelta a la página" y construir "unidad" apelando a una sin dudas necesaria reconciliación en el país. Pero así no, señora Fujimori.

No trate de timar la memoria de millones de peruanos que conserva intacto el lamentable recuerdo del papel que desempeñó el fujimorismo en la destrucción del gobierno de PPK, luego de no haber reconocido su derrota.

Ese abuso del que todavía los ciudadanos de este país tienen recuerdo fue el inicio de esta etapa de degradación institucional que hoy por hoy encuentra su momento más impune.

De hecho, la caída de Kuczynski nació justamente de una dinámica sejemante a una extorsión desde el Congreso. El fujimorismo convirtió la vacancia presidencial en un instrumento sometimiento constante a la Presidencia.

Desde ese momento, el país dejó de discutir políticas públicas para el desarrollo económica para empezar a vivir atrapado en la supervivencia institucional.

Ese maltrato a las reglas democráticas terminó erosionando la estabilidad del Estado y destruyendo cualquier horizonte de largo plazo.

La consecuencia de ese deterioro resulta visible en la inseguridad ya que mientras el sistema político consumía años enteros en pugnas de poder, el crimen organizado expandía su control territorial.

PPK realizó gestos políticos hacia el fujimorismo que marcaron su propio desgaste, entre ellos el indulto ilegal al exdictador Alberto Fujimori en 2017. Aun así, la presión continuó hasta desembocar en su salida del poder.

Por eso la imagen actual despierta escepticismo. La escena transmite cordialidad, pero también intenta suavizar responsabilidades demasiado recientes para desaparecer con una fotografía y un tuit. La ciudadanía recuerda perfectamente cómo el Congreso destruyó la institución presidencial.

La incoherencia es que dichos llamados a la unidad conviven con un Parlamento que impulsa blindajes, presiones contra administradores de justicia y reformas orientadas a ampliar márgenes de impunidad.

El Perú necesita sin duda una reconstrucción institucional nacional. Esa tarea exige reconocer cómo el abuso de las normas y la manipulación de la propia Constitución empujaron al país hacia una etapa de pobreza, inseguridad y deterioro estatal. Solo sobre esa memoria que no busque cambiar la historia puede construirse una reconciliación auténtica y duradera. Una que de verdad necesita el país.



# CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## ALCALDE DE SHUPLUY PRÓFUGO DE LA JUSTICIA

**Alcalde está como no habido tras orden de detención preliminar en su contra, dictada por el poder judicial, por estar implicado en una presunta red de corrupción en la compra de alimentos para comedores populares de la provincia de Yungay.**



### CASO DE CORRUPCIÓN EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA COMEDORES POPULARES

La investigación está relacionada con un proceso de contratación pública especial convocado por la Municipalidad Provincial de Yungay para el suministro de alimentos destinados al Programa de Complementación Alimentaria (PCA) con el fin de abastecer a los comedores populares durante este año. El proceso está valorizado en 961 mil 966 soles.

### PRESUNTAS IRREGULARIDADES TÉCNICAS Y DOCUMENTALES

De acuerdo con la Fiscalía Anticorrupción de Áncash, el comité de selección de la comuna provincial —integrado por el alcalde de Shupluy— otorgó la buena pro de los cinco ítems del proceso a la Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios Nuevo Amanecer, pese a presun-

tas irregularidades técnicas y documentales.

### DETENIDOS Y HALANAMIENTOS

Los detenidos son Enrique Silverio Chávez Mesías, Janelly Sheila Menacho Jachilla, Haydee María Jachilla Castromonte y Juan Crisóstomo Ramos Soto. Además, durante el operativo se allanaron ocho inmuebles.

"Ahora iniciaremos las diligencias con estas personas detenidas en etapa preliminar y luego tendremos que decidir la situación jurídica de los intervenidos.

### ORDEN DE DETENCIÓN VIGENTE

La orden de detención contra el alcalde de Shupluy seguirá vigente", declaró la fiscal Ruth Gonzales Huamán, del segundo despacho de la Fiscalía Anticorrupción de Áncash.

El alcalde del distrito de Shupluy, Olimpio Cristian Méndez Jara, permanece como no habido luego de que el Poder Judicial dictara en su contra una orden de detención preliminar por siete días por estar implicado en una presunta red de corrupción en la compra de alimentos para comedores populares de la provincia de Yungay.

### ALCALDE LOGRÓ EVADIR DETENCIONES DURANTE MEGAOPERATIVO

La medida fue emitida contra cinco investigados por el delito de colusión.

Durante un megaoperativo, realizado esta madrugada por la Policía Anticorrupción y el Ministerio Público, cuatro de ellos fueron detenidos; sin embargo, el burgomaestre logró evadir la intervención pese al allanamiento de su vivienda.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: [prensaregional\\_1@yahoo.es](mailto:prensaregional_1@yahoo.es)

Fundador:  
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:  
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:  
Dante Moreno Neglia

# 4 detenidos por presunta corrupción en compra de alimentos para comedores populares en Yungay



Los detenidos integrarían la organización criminal denominada Los Jachillas.

Megaoperativo realizado en la madrugada de ayer, incluye el allanamiento a la Municipalidad Provincial de Yungay

Durante el megaoperativo "Corrupción Cero 2025" también se realizó el allanamiento con descerraje e incautación en seis inmuebles



Durante un megaoperativo, realizado esta madrugada por la Policía Anticorrupción y el Ministerio Público, fueron detenidas cuatro personas investigadas por presunta colusión en un proceso de contratación de alimentos para comedores populares en la provincia de Yungay.

**LOS DETENIDOS INTEGRARÍAN LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DENOMINADA "LOS JACHILLAS"**

Los detenidos fueron identificados como Enrique Silverio Chávez Mesías, Janelly Sheila

Menacho Jachilla, Haydee María Jachilla Castro-monte y Juan Crisóstomo Ramos Soto, quienes integrarían la organización criminal denominada Los Jachillas.

**ALLANAMIENTO, DESCERRAJE E INCAUTACIÓN EN SEIS INMUEBLES**

Durante el megaoperativo denominado "Corrupción Cero 2025" también se realizó el allanamiento con descerraje e incautación en seis inmuebles.

Asimismo, fue intervenida la sede de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**INVESTIGACIONES**

La Región Policial de Áncash informó que las investigaciones continúan bajo la dirección del segundo despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash. (Ronald Montoro Yopla)

## Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

# Huaraz: 4 médicos ejercen labores de anestesiología sin especialidad en hospital Víctor Ramos Guardia

Los profesionales realizan evaluaciones preoperatorias, monitoreo intraoperatorio y guardias en el área de anestesiología pese a no estar inscritos en el Registro Nacional de Especialistas

La jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico justificó la permanencia de los médicos en dicho servicio debido a la "limitada disponibilidad de especialistas en Áncash y la necesidad de garantizar la continuidad de la atención".

## ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA

La Contraloría General de la República advirtió que cuatro médicos cirujanos realizan labores asistenciales especializadas en el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz pese a no contar con la segunda especialidad en Anestesiología.

### IMPLICADOS

Se trata de Germán del Castillo Morillo, Karla Salvatierra Lucano, Hugo Jamanca Mosquera y Leoncio Zelada Pereyra, quienes trabajan en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.

Según el informe de control, los profesionales —nombrados bajo el Decreto Legislativo n.º 276— realizan actividades propias de la especialidad, como evaluación preoperatoria, monitorización intraoperatoria y seguimiento postoperatorio inmediato en sala de recuperación, además de cumplir guardias diurnas y nocturnas.

### JUSTIFICAN PERMANENCIA DE MÉDICOS

La jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico justificó la permanencia de los médicos en dicho servicio debido a la "limitada disponibilidad de especialistas en Áncash y la necesidad de garantizar la continuidad de la atención".

**NO REGISTRAN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**

No obstante, el Colegio Médico del Perú-Consejo Regional XI Áncash informó que, si bien los cuatro profesionales se encuentran habilitados para ejercer la medicina general, ninguno registra inscripción en el Regis-



tro Nacional de Especialista (RNE) en Anestesiología ni en otra especialidad médica.

"Aun cuando el hospital alega una brecha de especialistas, dicha carencia no la exime del cumplimiento de los estándares de seguridad del paciente, toda vez que el ejercicio de la anestesiología por personal no especializado con-

traviene el carácter técnico y de alta complejidad de la especialidad, exponiendo a la institución a responsabilidades administrativas y legales por potenciales eventos adversos", advirtió la Contraloría.

Finalmente, el órgano de control exhortó a la directora del hospital, María Esther Tadeo Manrique, a adoptar las acciones correctivas correspondientes. (V.Z. - RSD Noticias).



Municipalidad Provincial de HUARI OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL OREC - HUARI  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## EDICTO

### RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huarí - Áncash, mediante expediente Administrativo N° 4291 de fecha 15 de mayo del año 2026, el administrado CRISTHIAN KELVE MONDALGO RAMÍREZ con DNI. N° 47391491 natural del Centro Poblado de Ampas del Distrito y Provincia de Huarí - Áncash, con domicilio en los cocos 239 Urb. Portada de ceres del Distrito de Santa Anita de la Provincia de Lima, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento inscrito el 19 de octubre del año 1992 en el Libro 99 Folio N° 272, por haberse omitido de consignar el segundo apellido de su señor padre "RAMÍREZ", lo correcto debe de ser según documentos de sustento;

**DATOS DEL PADRE**

DICE : FERNANDO MONDALGO RAMÍREZ  
DEBE DECIR : FERNANDO MONDALGO CARDENAS

La presente se publica de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de inscripciones RENIEC- D.S. N° 015-98-PCM.

Huarí, 15 de mayo del 2026

## BARRICK

### COMUNICADO

#### MINERA BARRICK ALERTA SOBRE ESTAFAS

Minera Barrick Perú S.A. se dirige a la opinión pública para alertar a la población sobre personas que vienen utilizando de manera fraudulenta el nombre y logotipo de nuestra empresa para intentar estafar a ciudadanos mediante falsas ofertas de venta de vehículos, equipos y otros bienes.

Se ha detectado publicaciones en redes sociales y aplicaciones de mensajería como WhatsApp y Facebook donde se promocionan supuestas ventas a nombre de Minera Barrick. Para ello, los estafadores utilizan cuentas falsas, correos electrónicos, números telefónicos y nombres de personas que no tienen ninguna relación con nuestra empresa.

Frente a esta situación, aclaramos a la opinión pública que Minera Barrick Perú S.A. no realiza ventas directas al público a través de redes sociales, WhatsApp ni otros canales no oficiales.

Se deja constancia de que ninguna persona ajena a la empresa está autorizada para representarnos, crear, realizar publicaciones o utilizar cuentas en redes sociales o cualquier otro medio utilizando el nombre de nuestra empresa, con actividades de esta naturaleza.

Exhortamos a la población no realizar depósitos, transferencias ni compartir información personal ante este tipo de ofertas fraudulentas.

Asimismo, recomendamos verificar siempre la autenticidad de cualquier información a través de nuestros canales oficiales y denunciar cualquier intento de estafa ante las autoridades correspondientes.

Minera Barrick Perú S.A. rechaza y desconoce totalmente estas publicaciones fraudulentas que constituyen delitos y buscan aprovecharse de la buena fe de las personas.

Huaraz, mayo, 2026

# Gobierno declara emergencia sanitaria por brote de sarampión: síntomas, vacunación y todo lo que debes saber



**La medida regirá por 90 días en Lima, Callao y otras 11 regiones del país ante el riesgo de propagación del virus detectado en Puno.**

**El Minsa busca reforzar la vacunación y las brigadas sanitarias para evitar más contagios de sarampión, enfermedad que puede causar complicaciones graves como neumonía y encefalitis.**

(Por Wendy Milla Loo - RPP:PE)

El Gobierno declaró emergencia sanitaria por 90 días por el brote de sarampión, debido a la transmisión local registrada en Puno y ante el riesgo de propagación hacia otras regiones del país.



HENRY REBAZA - VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA DEL MINSA

GOBIERNO DECLARA EMERGENCIA DE SARAMPIÓN

La medida comprende a Lima Metropolitana y a las regiones Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Moquegua, Amazonas, Loreto, Tacna, Tumbes, Ucayali, Madre de Dios y Apurímac, además de la provincia constitucional del Callao.

El viceministro de Salud Pública, Henry Rebaza Iparraguirre, señaló que el objetivo de la declaratoria de emergencia es intensificar la vacunación de personas vulnerables y evitar un aumento de casos de sarampión.

“Lo que busca [...] este decreto supremo de la declaratoria de emergencia es intensificar la búsqueda de susceptibles para vacunar y evitar, como toda enfermedad de este tipo, pueda tener más casos”, indicó en Encendidos.

Según señaló Rebaza Iparraguirre, a la fecha se han reportado 257 casos de sarampión en Puno. Además, señaló que, afortunadamente, no se han registrado otros casos fuera de esta región.

En esa misma línea, el viceministro manifestó que con la declaratoria de emergencia también se busca reforzar las brigadas de vacunación.

“Con esta declaratoria de emergencia lo que estamos haciendo es darles más recursos para que puedan potenciar la cantidad de enfermeras, brigadistas y toda la logística que significa poder movilidad para poder llegar a todos los pueblos y distritos de nuestros hermanos que están en Puno, Cusco y todas las regiones aledañas”, indicó.

**¿Por qué se ha declarado la emergencia en otras regiones aparte de Puno?**

La declaratoria de emergencia no solo alcanza a Puno. Al respecto, el viceministro de salud pública señaló que se tomó esta medida debido a que en las regiones que alcanza la disposición también existe un riesgo de diseminación de la enfermedad.

“Estamos focalizando el tema del brote en Puno, pero al lado de Puno hay cinco regiones y son Cusco, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna

**¿Por qué?**

Porque ahí es el lugar donde se puede diseminar, entonces estamos haciendo ahí una cobertura geográfica para evi-

tar la diseminación”, explicó.

Asimismo, informó que se busca crear “un cinturón de seguridad” sanitaria para evitar la diseminación del sarampión.

“Como la gente transita y [hay] mucha circulación, mucho turismo, vino el problema de Bolivia, la frontera entró por Puno, nosotros tenemos que tener claro acá [que] no existen fronteras.

Entonces, los otros departamentos son los que están en nuestras fronteras, por eso tienes, por ejemplo, en la selva está Loreto, Madre de Dios y Ucayali con toda esta frontera. Por la zona norte tenemos a Tumbes y Amazonas, y Lima y El Callao”, precisó.

**¿En qué consiste la vacunación?**

Rebaza Iparraguirre señaló que la cobertura de vacunación contra el sarampión es baja en el Perú.

Según precisó, actualmente, de cada 10 niños, tres tienen “una potencialidad de infectar una enfermedad grave”.

“[En] los últimos años ni siquiera hemos llegado al 75 % cuando la cobertura debe ser 95 %”, explicó.

En esa misma línea, el viceministro informó que actualmente las brigadas de vacunación del Minsa vienen inoculando contra el sarampión a personas desde los 12 meses hasta los 30 años en Puno, mientras que en el resto del país hasta los 18 años.

“Estamos sufriendo las consecuencias de 10 años de caída de cobertura de vacunación. [...]”

Estamos cubriendo toda esa cantidad de susceptibles porque tenemos el virus circulando ahí en Puno. Ahí nuestra meta son 400 000 ciudadanos entre 1 y 30 años”, precisó.

**¿Si me vacuno, ya no contraeré sarampión?**

El viceministro de Salud Pública destacó la importancia de vacunarse contra el sarampión.

No obstante, precisó que la inmunización no garantiza que una persona no contraiga la enfermedad, pero sí reduce significativamente el riesgo de desarrollar cuadros graves que podrían causar la muerte.

“Significa que se va a enfermar, pero ya no va a llegar a estos extremos de tener enfermedad grave.

Mejor dicho, si yo vacuno, voy a evitar que se agrave y, por lo tanto, voy a evitar que esta persona pueda morir.

Y vacunamos con vacunas seguras que se vacunan en todo el mundo. Son vacunas que vienen con mucho control de calidad del extranjero”, explicó.

Asimismo, Iparraguirre exhortó a los peruanos que acudirán al Mundial 2026 a vacunarse a la brevedad, pues, según detalló, Estados Unidos, Canadá y México son los países donde se registran mayores incidencias de casos.

“Hay una gran población que va a ir al mundial, que va a ser en Canadá, México, Estados Unidos, ahí estamos viendo [que] todo aquel que va a Estados Unidos de un año hasta 60 [o] 70 años, si no recuerda que se ha vacunado, debe vacunarse y estamos a tiempo porque no es que yo me vacuno y hoy ya estoy protegido.

Pasa más o menos algo de entre tres a cuatro semanas para tener una protección efectiva”, sostuvo.

En esa línea, recordó que son dos dosis de la vacuna contra el sarampión: una principal y otra de refuerzo. “Esta dosis se puede hacer a las cuatro semanas, así que estamos a tiempo”, acotó.

Henry Rebaza destacó la importancia de vacunarse contra el sarampión.

**Síntomas**

Finalmente, el viceministro explicó que los síntomas más comunes del sarampión son la fiebre y las erupciones en la piel; sin embargo, en casos graves puede provocar complicaciones como neumonía y encefalitis.

“Los más usuales son la fiebre y las lesiones que tiene el poblador, la persona. [...] Si se complica y ya comienza a hacer problemas a nivel sistémico; es decir, la encefalitis y la neumonía son lo más graves”, concluyó.

# Áncash: amplían estado de emergencia en 28 distritos por lluvias intensas

**Gobierno informe que prórroga registrará desde el 19 de mayo y permitirá continuar acciones de prevención, limpieza y atención ante riesgo de desastres naturales**

El Gobierno prorrogó por 60 días el estado de emergencia en 28 distritos de la región Áncash debido al peligro inminente por lluvias intensas, con el fin de continuar las labores de prevención, respuesta y rehabilitación frente a posibles desastres naturales.

#### Decreto Supremo

La medida fue oficializada mediante el Decreto Supremo n.º 074-2026-PCM y entrará en vigencia desde el martes 19 de mayo de 2026. La disposición también alcanza a distritos de las regiones Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura y Tumbes.

#### DISTRITOS DE ÁNCASH INCLUIDOS EN LA PRÓRROGA

En el caso de Áncash, la prórroga incluye al distrito de La Merced, en la provincia de Aija; La Primavera, Mangas y Ticllos, en la provincia de Bolognesi; Amashca, Carhuaz y Tinco, en Carhuaz; y Buena Vista Alta y Casma, en Casma.

#### OTROS MÁS

Asimismo, el distrito de Huarmey perteneciente a la provincia del mismo nombre; Caraz y Huallanca, en la provincia de Huaylas; Llumpa, en Mariscal Luzuriaga; San Cristóbal de Raján, en Ocros; Pallasca, en la provincia del mismo nombre, y Catac, en la provincia de Recuay.

#### YUNGAY Y SANTA

En la provincia del Santa fueron incluidos los distritos de Cáceres del Perú, Chimbote, Moro, Nepeña y Santa.

En tanto, en la provincia de Yungay se encuentran comprendidos los distritos de Mancos, Matacoto, Quillo, Ranrahirca, Shupluy, Yanama y Yungay.

#### AÚN EXISTEN ACCIONES PENDIENTES PARA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Nº	DISTRITO	
ÁNCASH	AIA	1	LA MERCED	
		2	LA PRIMAVERA	
	BOLOGNESI	3	MANGAS	
		4	TICLLOS	
		5	AMASHCA	
	CARHUAZ	6	CARHUAZ	
		7	TINCO	
		8	BUENA VISTA ALTA	
ÁNCASH	CASMA	9	CASMA	
		10	HUARMEY	
	HUAYLAS	11	CARAZ	
		12	HUALLANCA	
	MARISCAL LUZURIAGA	13	LLUMPA	
	OCROS	14	SAN CRISTÓBAL DE RAJÁN	
	PALLASCA	15	PALLASCA	
	RECUAY	16	CATAC	
	ÁNCASH	SANTA	17	CÁCERES DEL PERÚ
			18	CHIMBOTE
			19	MORO
20			NEPEÑA	
21			SANTA	
22			MANCOS	
23			MATACOTO	
YUNGAY		24	QUILLO	
		25	RANRAHIRCA	
		26	SHUPLUY	
		27	YANAMA	
		28	YUNGAY	
		29	ICA	



#### REDUCIR LOS RIESGOS

Según el Ejecutivo, aún existen acciones pendientes para reducir los riesgos ocasionados por las precipitaciones pluviales, principalmente trabajos de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, además de la entrega de ayuda e insumos agrarios a las familias afectadas.

#### RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES CONTINÚA SOBREPASADA

El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) informó que la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales y municipales continúa sobrepasada, por lo que se requiere mantener el apoyo técnico y operativo del Gobierno Nacional.

#### DIVERSAS ENTIDADES DEL ESTADO

La norma establece que durante este nuevo periodo con-

tinuarán interviniendo diversas entidades del Estado, entre ellas los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Agrario y Riego, Vivienda, Transportes y Comunicaciones, Interior y Defensa, además de otras instituciones vinculadas a la atención de emergencias.

#### EJECUTAR MEDIDAS INMEDIATAS ORIENTADAS

Las autoridades deberán ejecutar medidas inmediatas orientadas a reducir el riesgo en las zonas vulnerables y atender posibles daños a la población, infraestructura, agricultura y servicios básicos.

El decreto también precisa que las acciones serán financiadas con los presupuestos institucionales ya asignados, por lo que no se destinarán recursos adicionales del tesoro público.

(Ronald Montoro Yopla).

## Justicia Itinerante llegó al centro poblado de Andaymayo en Sihuas

**Jornada permitió brindar orientación legal, seguimiento de procesos judiciales y recepción de demandas en beneficio de la población vulnerable.**

La Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), realizó, el pasado 14 de mayo, una jornada de Justicia Itinerante en el centro poblado de Andaymayo (San Juan, Sihuas), con el propósito de acercar los servicios judiciales a la ciudadanía.

Durante la actividad se desarrollaron charlas de orientación legal y seguimiento de procesos instaurados en los órganos jurisdiccionales de la provincia de Sihuas, en materias relacionadas con alimentos, filiación extramatrimonial, aumento de alimentos, rectificación de partidas de nacimiento y defunción, ejecución de actas de conciliación extrajudicial, violencia familiar, entre otros procesos judiciales.

Las atenciones estuvieron a cargo de la magistrada Hilda Celestino Narcizo, jueza del Juzgado Mixto de Sihuas, y del magistrado Wilber Mendoza Ascencios, juez del Juzgado de Paz Letrado de la misma provincia, quienes absolviéron consultas y orientaron a los pobladores sobre el estado y



trámite de sus procesos.

La jornada fue encabezada por el coordinador de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, doctor Saby Percy Tarazona León, quien además desarrolló una capacitación sobre los objetivos de las campañas de justicia itinerante e infracción a la ley penal.

Asimismo, personal de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC) Áncash realizó la recepción de quejas presentadas por la

ciudadanía.

Como resultado de esta intervención, se recibieron 50 demandas de alimentos y se brindó atención directa a 50 pobladores de la zona.

La actividad contó también con la participación de 180 estudiantes de las instituciones educativas N° 212 del nivel inicial, I.E. N°84242 del nivel primario de Andaymayo e I.E. Pedro Pablo Atusparia, quienes participaron activamente de las actividades de sensibilización y orientación promovidas por la CSJAN. (Nota de Prensa Poder Judicial)

# Patrullero policial se despista y choca contra una vivienda en la vía Recuay – Huaraz



**Tres efectivos de la Policía Nacional, entre ellos una mujer, resultaron involucrados en el accidente ocurrido durante la madrugada; pobladores auxiliaron a los ocupantes mientras llegaba apoyo policial.**

**El accidente se produjo a la altura del centro poblado de Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz.**

Un accidente de carretera se produjo luego de que un patrullero de la Policía Nacional del Perú terminó fuera de la carretera y chocar contra una vivienda tras sufrir un despiste en la vía Recuay – Huaraz, causando alarma entre conductores y pobladores que transitaban por la zona.

#### **ACO, DISTRITO DE OLLEROS**

El hecho se produjo a la altura del centro poblado de Aco, distrito de Olleros, provincia de Huaraz.

#### **CONDUCTOR PERDIÓ CONTROL DEL VEHÍCULO**

Según las primeras informaciones, la unidad policial en circunstancias -que será materia de investigación- transitaba por la zona indicada, cuando el conductor perdió el control del vehículo, terminando a un costado de la vía chocando contra una vivienda.

Tras el accidente, personas que se encontraban cerca acudieron rápidamente para auxiliar a los ocupantes.

#### **NO HAY REPORTE OFICIAL DE LA PNP**

Hasta el momento no se ha emitido un reporte oficial sobre posibles heridos ni sobre las causas exactas del hecho.

Las autoridades vienen realizando las diligencias correspondientes para determinar responsabilidades. (Ronald Montoro Yopla)

## AVISO DE PERDIDA

SE HA EXTRAVIADO EL TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, OTORGADO AL SR. MARTI HOMERO CHAVEZ SALAS CON DNI N° 42872056, DICHA PERSONA ESTA SOLICITANDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y LA EXPEDICION DEL DUPLICADO DEL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO CHIQUIAN-PROMOCION 2007, LA PERDIDA FUE EN EL TRAYECTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE CHIQUIAN. LA PERSONA QUE LO TENGA EN SU PODER LLAMAR AL CELULAR 975847304 A CAMBIO SE LE DARA UNA BUENA GRATIFICACION

## AVISO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### ⚠ ALERTA DE RED SOCIAL FALSA ⚠

RADIO ANCASH advierte a nuestros clientes, seguidores y al público en general sobre la existencia de una red social y perfil fraudulento que está suplantando nuestra identidad.

Detalles de la Cuenta Falsa EN FACEBOOK:

**Radio Ancash**

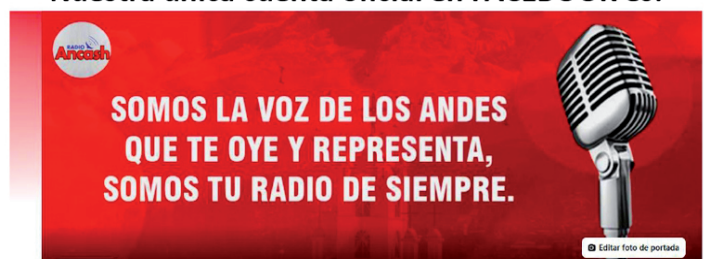
Radio Ancash  
1.1 mil seguidores • 1 seguidor

Enlace/URL falsa: <https://www.facebook.com/HuarazRadioAncash>

ESTA RED SOCIAL FALSA UNO DE NUESTROS LOGO SIN AUTORIZACION ALGUNA, EMITE INFORMACION MALINTENCIONADA, TENDENCIOSA O SESGADA FUERA DE UNA REALIDAD OBJETIVA.

Queremos enfatizar que **RADIO ANCASH NO SE HACE RESPONSABLE** por la forma de transmitir la información y llegar a los seguidores.

Nuestra única cuenta oficial en FACEBOOK es:



RADIO ANCASH

14 mil seguidores • 6 seguidos  
Medio de comunicación Radial y televisivo de la Región Ancash  
Emisor de radio

Panel profesional Editar Anunciarle

Red Social Oficial:



<https://www.facebook.com/RadioAncash>

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours** S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

## Catedral de Huaraz ya la verás



### Proyecto se encuentra en procesos de acabados

Una menor de edad de cinco años de edad quienes han visitado el interior de la Catedral de Huaraz en construcción, pueden dar fe de su importante avance y de lo hermosos que viene quedando la santa edificación y por fin y luego de 56 años Huaraz podrá tener su obra esperada. "Así va avanzando la construcción de nuestra querida Catedral de Huaraz, símbolo de fe, esperanza y

la Diócesis.

En tanto el Obispo de la Diócesis de Huaraz, monseñor José Antonio Alarcón Gómez, dijo que tras una paralización de los trabajos de construcción en la Catedral y gracias a la ayuda de las mineras Barrick y Antamina y las gestiones del gobernador Koki Noriega y del alcalde de Huaraz, David Rosales Tinoco, se hace realidad esta importante obra cristiana. Por lo demás el Obispo solicitó ayuda de la feligresía ancashina. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

unidad para todo nuestro pueblo. Bajo la protección de nuestra Santísima Virgen Purísima, continuamos viendo cómo este anhelado sueño se hace realidad paso a paso. Muy pronto podremos contemplar su culminación y seguir fortaleciendo nuestra fe en este espacio que acogerá a toda la feligresía huaracina. Sigamos unidos en oración por los 127 Aniversario de nuestra Diócesis de Huaraz y por esta gran obra de amor y devoción" reza una comunicación del portal de

## 29 de mayo simulacro de aluvión en Yungay



### 31 de mayo ceremonia por el 56 aniversario del trágico terremoto

En el marco del cumplimiento de Ley N.º 29664 (Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desas-

tres - SINAGERD), que establecen la obligatoriedad de participar en los simulacros a nivel nacional, el Gobierno Regional de Ancash, viene coordinando con los entes de primera respuesta de la provincia de Yungay, con la finalidad de desarrollar dicho ensayo este 29 de mayo a las 10: 00 de la mañana a nivel nacional.

El alcalde de la Provincia de Yungay José Antonio Romero Jara, dio a conocer las actividades que se cumplirán el viernes 29 de mayo con el cumplimiento del Simulacro de Sismo con repercusión de aluvión, teniendo como punto focal la provincia de Yungay

y el domingo 31 de mayo se desarrollará la una importante ceremonia al conmemorarse los 56 años del sismo de 1970, actividad que se desarrollará en el Campo Santo.

El alcalde de Yungay, dijo que el simulacro del próximo 29 se realizará con características casi reales para darle mayor prestancia al evento y que pueda repercutir en la comunidad en general y tomar mayor conciencia de lo que significa un evento preventivo frente a un hecho que podría suscitarse realmente. Por lo demás señaló que el 31 de mayo se develarán dos efigies que muestran la labor de los miembros Sinchis que llegaron tras el sismo del 70, y otra efigie de una mujer que agradece la ayuda. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL  
EXPEDIENTE : 00271-2022-8-0201-JR-PE-01  
JUEZ DE MULTAS : CONDORI QUISPE ZULMA MIRIAM  
ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA.A.  
MULTADO : ROMERO CUEVA JHONNY JONATHAN.  
Resolución N° cuatro.  
Huaraz, trece de mayo  
Del año dos mil veintiséis. –

**AUTOS Y VISTOS:** Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del Juzgado Penal Colegiado conformado supra provincial –sub especializado en delitos asociados a la violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar de la provincia de Huaraz; y **CONSIDERANDO; PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4º del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 177 - 2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SEGUNDO.-** Que, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 4º del Decreto supremo N° 017-93-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; este Juzgado resulta competente para conocer la pretensión incoada; en consecuencia por la naturaleza de la acción tal como lo dispone el artículo 420º segundo párrafo: **"La multa es ingreso propio del Poder Judicial. En ningún caso procede su exoneración."**; y el artículo 421º **"La Unidad de Referencia Procesal aplicable al pago de la multa, será la vigente a la fecha en que se haga efectivo (...)"** del código procesal civil, aplicable supletoriamente en autos; **TERCERO.-** Que, mediante resolución nueve su fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, se impone multa de una unidad de Referencia Procesal (1URP), a Romero Cueva Jhonny Jonathan, emitido por el despacho del Juzgado Penal Colegiado conformado supra provincial – sub especializado en delitos asociados a la violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar de la provincia de Huaraz, el mismo que fue **"DECLARADO CONSENTIDA (...)"** mediante resolución veintisiete su fecha ocho de abril del año dos mil veinticinco; **CUARTO.-** Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo N° 422º segundo párrafo **"Todas las resoluciones expedidas para precisar el monto de la multa son inimpugnables. Sin embargo, se concederá apelación sin efecto suspensivo si el obligado cuestiona el valor de la Unidad de Referencia Procesal utilizada para hacer la liquidación. Si la resolución es confirmada, el obligado debe pagar adicionalmente una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto liquidado."** del código procesal civil, concordante con la Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ Procedimiento de cobranza de multas Impuestas por los órganos Jurisdiccionales. párrafo III.- Pago De La Multa. Numeral. 15.- Liquidación de la Multa.

- Intereses (\$/.16.38)
- Costas (\$/.55.00) (exhorto dentro del Distrito Judicial)
- Capital (\$/. 550.00).

Monto total de la multa asciende en la suma de seiscientos veintiuno y 38/100 soles (\$/.621.38). Por tales consideraciones y en aplicación de las normas antes citada. **SE RESUELVE: REQUERIR** a **RODRÍGUEZ CUEVA JHONNY JONATHAN**, el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **SEISCIENTOS VEINTIUNO y 38/100 soles (\$/.621.38)** lo que abonara al Banco de la Nación en el código 09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo** apercibimiento en caso de incumplimiento de informar a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (CEPIRS – SENTINEL), e **iniciarse con la ejecución forzada.**

# EMPRESA DE TRANSPORTES

# Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

## SALIDAS DIARIAS

### POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>
<b>CHACAS</b>	<b>CHACAS</b>	<b>HUARI</b>
<b>LLUMPA</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>PARAS</b>
<b>PISCOBAMBA</b>	<b>YAUYA</b>	<b>RURIS</b>
<b>POMABAMBA</b>	<b>SAN NICOLAS</b>	<b>RANHAJ</b>
		<b>LLAMACA</b>

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469

## Aprovechó vísperas de fiesta patronal para violar a menor de edad



### Jesús Raymundo a espaldas de la capilla violó sexualmente a adolescente de 15

La Policía de la Región Policial Ancash que jefatura el general PNP Eduan Díaz, viene cumpliendo ardua tarea de manera oportuna en medio de la lucha contra la violencia sexual en todas sus connotaciones. De acuerdo a la información de los pasillos policiales, los hechos se registraron el último miércoles 13 de mayo, aproximadamente a las 01.00. horas, en el marco de la fiesta patronal del caserío del centro poblado de Conococha, en circunstancias que se celebraba las vísperas en honor a la Virgen de Fátima.

Se indica que, a la hora indicada a espaldas de la capilla de ese frígido lugar, en la jurisdicción del distrito de Cátac provincia de Recuay, la persona de Jesús Bierin Raymundo Gabino de 21 años de edad, habría cometido el acto delictivo contra la menor de iniciales M.A.D., de 15 años de edad, domiciliada en el centro poblado de Conococha.

Tras conocer el hecho la madre de la menor se constituyó hasta la Comisaría Rural PNP Cátac, para formular la denuncia respectiva. De manera inmediata y estableciendo los protocolos de intervención el personal policial jefaturado por el teniente PNP Martin Abrigo Vidal, Comisario del Distrito, dispuso que su personal se traslade hasta el caserío de Santa Rosa, Distrito de Cajacay, Provincia de Bolognesi, en donde ubicaron la vivienda del denunciado y tras su intervención fue capturarlo y trasladarlo a la sede policial para las diligencias del caso y ponerlo a disposición del Ministerio Público.

Realizadas las diligencias, pruebas Gesell y las declaraciones del acusado, el representante del Ministerio Público, solicitó la prisión preventiva de 9 meses, logrando su objetivo en la audiencia desarrollada el viernes 15 de mayo en horas de la noche, la misma que se prolongó hasta la madrugada del sábado 16 de mayo y esa mañana fue trasladado por el personal policial de Cátac al Penal de Huaraz en donde quedó internado. Con los elementos probatorios sustentados por el Fiscal del Caso, la Juez Vanessa Alicia Armas Ildefonso, dispuso prisión preventiva de 9 meses, tiempo en que será investigado por el delito contra la libertad sexual, en la modalidad de violación sexual. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Odanc Áncash realizó jornada extraordinaria para descarga de procesos disciplinarios



### Actividad permitió agilizar la tramitación de expedientes y fortalecer el control disciplinario en el distrito judicial de Áncash

Con el objetivo de optimizar la atención de los procedimientos disciplinarios y reducir la carga procesal existente, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) Áncash realizó el sábado 16 del corriente una Jornada Extraordinaria de Descarga Procedimental de Expedientes Disciplinarios, actividad que se desarrolló de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La jornada, autorizada por la jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), tuvo carácter voluntario y fue liderada por el jefe de la ODANC Áncash,

doctor Saby Percy Tarazona León, con la participación de servidores de las distintas unidades descentralizadas de control del distrito judicial de Áncash.

Durante esta actividad se efectuaron labores orientadas a la calificación de expedientes disciplinarios pendientes, elaboración de propuestas de sanción y/o absolución, actualización de cargas procesales, sistematización de información en el Sistema Informático de la ANC (SISANC), así como la identificación de expedientes próximos a vencer o que requerían atención prioritaria. De acuerdo con el consolidado de actividades de la ODANC Áncash se procesaron 97 calificaciones y resoluciones, entre ellas 33 resoluciones consentidas, 18 remisiones al archivo o redistribución, 11 improcedencias, 8 decretos y 6 resoluciones de primera instancia. Asimismo, se registraron 6 informes finales de instrucción, 6 informes de inicio o propuestas de inicio y 3 resoluciones de apertura.

En materia de atención al usuario, también se reportó la conclusión de 40 quejas verbales y la recepción de una nueva queja verbal. Del mismo modo, se realizaron 15 notificaciones, de las cuales 7 fueron electrónicas y 4 físicas, principalmente vinculadas a la Unidad de Calificaciones e Investigación.

Como parte de las acciones complementarias efectuadas por la oficina de control, se remitieron oficios vía correo electrónico, se realizaron notificaciones a otras sedes judiciales y se efectuó la elevación de expedientes disciplinarios para su correspondiente trámite.

Esta iniciativa constituyó un importante mecanismo de descarga procedimental que permitió impulsar una tramitación más célere y oportuna de los expedientes disciplinarios, fortaleciendo las acciones de control y contribuyendo a la mejora continua del servicio de administración de justicia en el distrito judicial. (Poder Judicial)

# Envían al penal a sujeto por presunta violación sexual agravada y chantaje sexual



Investigado viajó desde la ciudad de Arequipa hacia Huaraz para encontrarse con la víctima bajo el pretexto de una sorpresa.

cuando se encontraron en la ciudad de Huaraz, el agresor habría interceptado a la agraviada utilizando una navaja para amenazarla de muerte. Según la tesis fiscal, el sujeto procedió a atarla de manos y piernas

con cintas de alta resistencia para, posteriormente, agredirla sexualmente aprovechando el entorno de coacción y violencia

La rápida intervención del Ministerio Público permitió activar las diligencias de investigación, recabar elementos probatorios relevantes y asegurar una medida coercitiva orientada a garantizar el desarrollo del proceso penal y la protección de la víctima.

**FISCALÍA SUSTENTÓ GRAVES Y FUNDADOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN**

El Ministerio Público, a través del Primer Despacho de la

Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, a cargo de la fiscal provincial Karina Liliana Hidalgo Ciña, con apoyo de la fiscal adjunta provincial Miriam Chávez Casimiro y personal administrativo, consiguió que el Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz declare fundado el requerimiento de prisión preventiva por el plazo de nueve meses contra Yerson Huamaní.

El imputado es investigado por la presunta comisión de los delitos de violación sexual agravada y chantaje sexual, en agravio de la fémina.

**LABOR FISCAL INMEDIATA PERMITIÓ ESCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS BAJO COACCIÓN**

De acuerdo con las investigaciones lideradas por la representante del Ministerio Público, los hechos suscitaron, cuando el investigado viajó desde la ciudad de Arequipa hacia Huaraz para encontrarse con la víctima bajo el pretexto de una sorpresa.

cuando se encontraron en la ciudad de Huaraz, el agresor habría interceptado a la agraviada utilizando una navaja para amenazarla de muerte. Según la tesis fiscal, el sujeto procedió a atarla de manos y piernas con cintas de alta resistencia para, posteriormente, agredirla sexualmente aprovechando el entorno de coacción y violencia creado.

**ACCIÓN INMEDIATA ANTE LA DENUNCIA DE LA VÍCTIMA**

Tras lograr escapar de su captor, la víctima denunció los hechos, lo que permitió la activación de los protocolos de investigación fiscal. La labor de la fiscal Miriam Chávez Casimiro fue fundamental para reunir los elementos probatorios necesarios que vinculan directamente al investigado con los delitos imputados.

Durante la audiencia, la fiscalía sustentó el peligro procesal y la gravedad de la pena, logrando que el órgano jurisdiccional dicte la medida coercitiva para asegurar la presencia del investigado durante el proceso penal.

**MINISTERIO PÚBLICO REAFIRMA COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Con la obtención de esta medida, el Ministerio Público reafirma su compromiso institucional de perseguir con firmeza los delitos de violencia sexual y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas, trabajando de manera celeré para que estos hechos no queden impunes

(Ronald Montoro Yopla)

## Presidente de la CSJAN tomó juramento a Juez Superior de la Sala Laboral Permanente

Titular de la Corte destacó la trayectoria, profesionalismo y compromiso con la judicatura del magistrado promovido.

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, tomó juramento esta mañana al magistrado titular Clive Julio Vargas Maguiña, quien asumió funciones como juez superior provisional de la Sala Laboral Permanente de esta sede judicial.

Durante el acto protocolar, desarrollado en la sede del Palacio de Justicia de Áncash, el titular de la CSJAN resaltó el profesionalismo, la trayectoria y la identificación con la judicatura del magistrado juramentado, destacando su compromiso con el fortalecimiento de la administración de justicia y el servicio a la ciudadanía.

Con esta designación, la Sala Laboral Permanente de Huaraz quedó integrada por la doctora Haydeé Roxana Huerta Suárez, en su condición de presidenta; la doctora Karina Yenny Manrique Gamarra, como primer miembro; y el doctor Clive Julio Vargas Maguiña, como segundo miembro del referido órgano jurisdiccional de segunda instancia.

(Nota de Prensa Poder Judicial)



# Así será la cédula de votación para la segunda vuelta entre Keiko Fujimori y Roberto Sánchez



**A diferencia del 12 de abril, esta vez la cédula será de menor tamaño: 21 cm de ancho y 15 de alto. Se trata de 27 millones de cédulas de sufragio**

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) presentó el diseño de la cédula de sufragio para la segunda vuelta entre Keiko Fujimori y Roberto Sánchez que se desarrollará el próximo 7 de junio.

Tras oficializarse los resultados de las votaciones de la primera vuelta, este domingo 17, iniciaron las pruebas de impresión y color de la cédula que se usará en la próxima votación.

El proceso está a cargo de la Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE.

Estuvieron presentes el presidente del JNE, Roberto Burneo; el jefe interino de la ONPE, Bernardo Pachas; y el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez, en calidad de veedor.

A su vez, asistieron funcionarios del RENIEC, observadores de la Unión Europea y la notaria pública de Lima, Ruth Ramos Rivas.

Lo personeros representantes de Fuerza Popular y

Juntos por el Perú también fueron invitados.

El acto se desarrolló en la zona industrial del distrito de Ate, en los talleres de la empresa Pacífico Editores SAC, a cargo de la impresión de la cédula.

A diferencia del 12 de abril, esta vez la cédula será de menor tamaño: 21 cm de ancho y 15 de alto.

La norma establece que la organización política que logró mayor votación en la primera vuelta, ocupa la posición N°1, al lado izquierdo.

Por ello, la foto de Keiko Fujimori y el logo de Fuerza Popular estarán a la izquierda, mientras que Roberto Sánchez y Juntos por el Perú estarán a la derecha.

A fin de la revisión de la cédula por parte de las autoridades oficiales, la empresa proveedora imprimió un tiraje.

Se deberá confirmar la conformidad con la calidad de colores, nitidez y fotografía.

La foto de Keiko Fujimori y el logo de Fuerza Popular estarán a la izquierda, mientras que Roberto Sánchez y Juntos por el Perú estarán a la derecha. Foto: JNE

La foto de Keiko Fujimori y el logo de Fuerza Popular estarán a la izquierda, mientras que Roberto Sánchez y Juntos por el Perú estarán a la derecha. Foto: JNE

**Se imprimirán 27 millones de cédulas**

**de sufragio**

De acuerdo al ONPE, luego de ser impresas, las cédulas de votación son sometidas inicialmente a un control de calidad manual y posteriormente a una revisión electrónica.

En la primera fase, el personal de la imprenta comprueba que el diseño, tamaño, número, formato y contenido de las boletas coincidan con las muestras aprobadas durante la prueba de color.

Después, mediante un sistema automatizado con escáner, se confirma que cada paquete contenga exactamente la misma cantidad de cédulas que el número de electores habilitados en cada mesa de sufragio. Se trata de 27 millones de cédulas de sufragio.

Más adelante, las boletas serán enviadas a la Gerencia de Gestión Electoral, ubicada en Lurín, donde se efectuará el ensamblaje del material destinado a las 92,766 mesas de votación. Para ello, se implementarán entre cuatro y seis líneas de producción.

Asimismo, el traslado del material electoral se desarrollará en tres fases: primero hacia la Cancellation, a fin de asegurar el sufragio de los peruanos en el extranjero; luego a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) del interior del país; y finalmente a los centros de votación de Lima Metropolitana y el Callao.

**Se producirán más de 92 mil actas**

Por otro lado, se producirán 92,766 actas destinadas a igual número de mesas de votación a nivel nacional.

En este caso, la empresa gráfica encargada es Enotria S.A., en el distrito de Ate, y cuentan con la supervisión de representantes del JNE, encargados de fiscalizar el desarrollo del proceso.

La impresión no solo incluye las actas electorales, sino también otros documentos indispensables para la jornada, como formatos de apoyo para el conteo de votos, registros de asistencia de los miembros de mesa y afiches con los resultados.

Todo este material integra la segunda sección del denominado acta-padrón.

Según lo previsto por el organismo electoral, la producción de estos documentos se extenderá por alrededor de diez días.

(Ronald Montoro Yopla)

## MEF asigna más de S/9 millones a 91 gobiernos locales: financiamiento permitirá acciones frente a emergencias por lluvias en 2026

**identifica festividades recientes como un posión.**

El Ejecutivo autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 por hasta S/9.100.000, destinada a financiar intervenciones prioritizadas frente a desastres naturales.

Los recursos provienen del presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y serán asignados a 91 gobiernos locales, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 088-2026-EF.

Transferencia de S/ 9.1 millones del Indeci para financiar 91 intervenciones prioritarias ante desastres naturales en gobiernos locales.

La disposición se enmarca en el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (Fondes), mecanismo creado para financiar proyectos de inversión orientados a la mitigación del riesgo, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta, así como las acciones de rehabilitación y reconstrucción frente a fenómenos naturales.

**Financiamiento para 91 intervenciones prioritizadas**

La transferencia responde a una solicitud del Indeci para financiar intervenciones prioritizadas por la Comisión Multisectorial del Fondes.

En este marco, los recursos permitirán ejecutar 91 intervenciones aprobadas en el Acta N.º 53, precisada mediante el Acta N.º 54, de dicha comisión.

Del total, 45 corresponden a actividades por impacto de daños ocasionados por intensas precipitaciones pluviales y 46 a acciones ante peligro inminente por lluvias intensas, lo que evidencia el enfoque preventivo y de respuesta inmediata frente a estos eventos climáticos.

**Recursos provienen del presupuesto del Indeci**

El financiamiento se realiza con cargo al presupuesto institucional del Indeci, el cual cuenta con recursos asignados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 destinados a la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción frente a fenómenos naturales o inducidos por la acción humana.

En la estructura presupuestal, los fondos se transfieren desde el Gobierno Central, específicamente desde el pliego del Indeci dentro de la categoría presupuestaria "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", en la actividad "Atención de actividades de emergencia", bajo el concepto de donaciones y transferencias por S/9.100.000.

Posteriormente, estos recursos son asignados a los gobiernos locales como gasto corriente para bienes y servicios, lo que permite su ejecución inmediata.

**Procedimiento para la ejecución de los fondos**

El decreto establece que los titulares de los pliegos habilitador y habilitados deben aprobar, mediante resolución, la desagregación programática de los recursos dentro de los cinco días calendario desde la vigencia del dispositivo legal, y remitir copia a los organismos correspondientes del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Asimismo, las oficinas de presupuesto deberán gestionar ante la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones necesarias derivadas de la incorporación de nuevas partidas, finalidades y unidades de medida, e instruir a las unidades ejecutoras para la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria.

Finalmente, la norma precisa que los recursos transferidos no podrán destinarse a fines distintos de los establecidos, bajo responsabilidad.

(Ronald Montoro Yopla)

# Tribunal Constitucional declara fundada demanda de Binacional y ordena sea repuesto a la Liga1 2027

## la medida del TC para la reincorporación de Binacional a la Liga1 Te Apuesto

En agosto de 2025, la Federación Peruana de Fútbol (FPF) tomó conocimiento de la decisión del Poder Judicial de declarar como extinta la resolución que le permitió a Binacional jugar la Liga1, por lo que el cuadro de Juliaca fue excluido de la primera división nacional.

Sin embargo, ahora RPP pudo conocer que el Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada la demanda de Deportivo Binacional y ordenó a la FPF reponer al club puneño en la Liga 1 para el 2027.

Se actualiza, así, la tabla de posiciones del año 2023.

En el Pleno Sentencia 114/2016 del TC se resuelve a favor del Binacional por "haberse lesionado el derecho al debido procedimiento, disponiendo que el emplazado en el futuro no vuelva a incurrir en las acciones u omisiones que motivaron la interposición de la demanda, bajo apercibimiento de aplicar las medidas coercitivas correspondientes".

Además, exhorta a la "Federación Pe-



ruana de Fútbol que, regule entre sus normas, medidas que permitan satisfacer las expectativas razonables del o los clubes cuyos intereses se encuentren en ciernes por la ejecución de sanciones como el descuento de puntos en la tabla de posiciones del Torneo en la cual han sido impuestas".

Por último, sostiene que "Tales medidas deben de resultar mucho más estrictas hacia los entes responsables de adoptar la decisión en apelación a fin que evitar que las sanciones correctamente impuestas se tornen en inejecutables".

**¿A qué se debe la medida del Tribunal Constitucional por el caso Binacional?**

En diciembre del año 2024, la Corte Superior de Justicia de Puno concedió un fallo

a favor del Binacional, ordenando su reintegración a la Liga1 debido a que la FPF no ejecutó las sanciones contra Sport Boys en el campeonato del año 2022.

No obstante, en agosto del año siguiente, la misma institución emitió un resolución de extinción de la medida cautelar que ordenaba a la FPF la reintegración del 'Poderoso del Sur' a la primera división nacional.

De esta manera es que en la FPF resolvieron con excluir al Binacional de la Liga1 de dicho año. La tabla de posiciones, por ejemplo, sufrió cambios.

"Conforme al Artículo 364 del Código Procesal Civil, la aplicación de dicha decisión es de cumplimiento inmediato, incluso si resulta impugnada ante un eventual recurso constitucional, pues no suspende su eficacia", apuntaron en un comunicado.

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO  
**Ancash**

